



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0298

DECRETO N°

NEUQUEN,

12 FEB 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.84-M-93, el Pedido N° /// 0008460 -Serie C-, mediante el cual la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, gestiona la contratación del servicio de transporte de pasajeros, con destino / al Programa de Verano 1993 -Colonias de Vacaciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 03/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 14 de enero de 1993, a las 9:00 horas;

Que a fs. 46/47, con fecha 21 de enero de 1993 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la citada Licitación a la firma TURISMO PATAGONIA S.A., acotando además que la firma preadjudicada cotiza solamente por dos (2) unidades, por lo que sugiere hacer otro llamado por el resto de los servicios;

Que a fs. 48, el titular de la Dirección General de Compras y Contrataciones, solicita autorización para realizar un nuevo llamado, en virtud de lo indicado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 46/47;

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere adjudicar de / acuerdo al Acta de Preadjudicación a fs. 46, y no tener en cuenta lo expuesto por la Comisión de Preadjudicación a fs. 47;

Que la Secretaría de Hacienda y Presupuesto // solicita la confección de la norma legal pertinente en la / misma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 03/93, /  
- - - - - tramitada para la contratación del servicio de  
pasajeros, con destino al Programa de Verano 1993 -Colonia/  
de Vacaciones-, a la firma TURISMO PATAGONIA S.A., el ren/  
glón N° 1 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma to/  
///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

tal de PESOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1,25) por kilómetro recorrido, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 46/47 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a // fs. 48 del Expediente N° SHP.84-M-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja // del presente con cargo a la partida 1122700/9 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al // D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH/FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO